

### III. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Servicio Común de Ordenación del Procedimiento Social de Murcia  
De lo Social número Uno de Murcia

#### **714 Despido/ceses en general 631/2014.**

Doña Isabel María de Zarandíeta Soler, Letrado de la Administración de Justicia del SCOP Social (Juzgado de lo Social número Uno) de Murcia.

Hago saber: Que en el procedimiento despido/ceses en general 631/2014 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de Mayra Azucena Rios Meza contra la empresa Fogasa, María José García Martínez, Herencia Yacente de doña Eulalia Martínez Mayordomo, sobre despido, se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva se adjunta:

#### **Diligencia de ordenación**

Letrado de la Administración de Justicia Sr/Sra doña Isabel María de Zarandíeta Soler.

En Murcia, a 13 de enero de 2016.

Por presentado el anterior escrito por la parte actora, únase a los autos de su razón, y a la vista de su contenido se acuerda dar de baja en el aplicativo de gestión procesal a la demandada fallecida doña Eulalia Martínez Mayordomo, y tener por ampliada la demanda frente a doña María José García Martínez en su calidad de heredera conocida y a la Herencia Yacente de D.<sup>a</sup> Eulalia.

Se señala para que tenga lugar el juicio el próximo día 09-03-2016 a las 10:30 horas, en la sala de vistas n.º 2 y la conciliación a las 10:20 horas en la sala de vistas n.º 1.

Cítese a la herencia yacente por medio de edictos que se publicará en el BORM.

Notifíquese a las partes, haciéndoles saber que en aplicación del mandato contenido en el artículo 53.2 de la LJS, en el primer escrito o comparecencia ante el órgano judicial, las partes o interesados, y en su caso los profesionales designados, señalarán un domicilio y datos completos para la práctica de actos de comunicación. El domicilio y los datos de localización facilitados con tal fin, surtirán plenos efectos y las notificaciones en ellos intentadas sin efecto serán válidas hasta tanto no sean facilitados otros datos alternativos, siendo carga procesal de las partes y de sus representantes mantenerlos actualizados. Asimismo deberán comunicar los cambios relativos a su número de teléfono, fax, dirección electrónica o similares, siempre que estos últimos estén siendo utilizados como instrumentos de comunicación con el Tribunal.

Modo de impugnación: Mediante recurso de reposición a interponer ante quien dicta esta resolución, en el plazo de tres días hábiles siguientes a su notificación con expresión de la infracción que a juicio del recurrente contiene la misma, sin que la interposición del recurso tenga efectos suspensivos con respecto a la resolución recurrida.

La Letrado de la Administración de Justicia.



Y para que sirva de notificación en legal forma a Herencia Yacente de doña Eulalia Martínez Mayordomo, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia de Murcia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En Murcia, a 13 de enero de 2016.—La Letrado de la Administración de Justicia.